

RES. H. N°

1465-26-

SALTA, 01 OCT. 2026

Expte. N° 4731/09

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la estudiante de la Especialidad en Derechos Humanos, María Gabriela Dominguez, L. U 791.300, tramita su Trabajo Final de Especialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 1677/09 se aprueba el tema de tesis y se designa al al Mgt. Alejandro Ruidrejo como Tutor del Trabajo Final;

Que mediante Resoluciones H.N° 191/14, H.N° 644/23 y H.N° 171/24 se establecieron prórrogas y plazos para trámites propios de estudiantes pertenecientes al plan de estudios 2006, como es el caso de la Lic. Dominguez;

Que una vez presentado el Trabajo respectivo el Comité Académico de la carrera eleva la terna para conformar el Tribunal Evaluador, la que fue aprobada por Res.H.N° 1444/25;

Que recibidos los dictámenes positivos por parte del Tribunal interviniente se consensua la fecha de defensa oral correspondiente;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de las autoridades de la carrera y de la Secretaría de Investigación y Posgrado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que el Tribunal Evaluador del Trabajo Final de la Especialización en Derechos Humanos, correspondiente a la estudiante María Gabriela Dominguez, L. U 791.300, titulado "*De los extranjeros como no-personas*", quienes han sido designados mediante Res. H N° 1444/25, deberán constituirse en formativo virtual en las fechas y horarios siguientes, a fin de proceder a la defensa oral y calificación final del Trabajo Final de referencia:

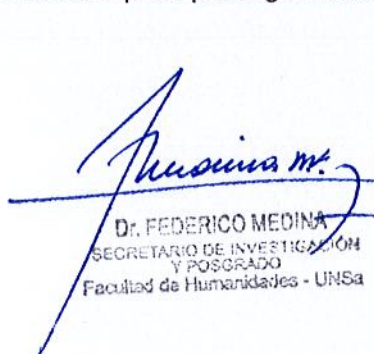
- Prueba técnica conexión vía ZOOM día jueves 15/10/26 a las 15hs.
- Defensa propiamente dicha via ZOOM día viernes 16/10/26 a las 15hs.



RES. H.Nº **1465-267**

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que las instancias de prueba técnica y de defensa propiamente dicha deberán contar además con la participación de la estudiante, una autoridad por el Departamento de Posgrado y del personal propio del Área Informática. El procedimiento en su totalidad se registrará por lo establecido en las resoluciones R. Nº 361/20 y H.Nº 215/20.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la Lic. María Gabriela Dominguez, al Dr. Alejandro Ruidrejo y a miembros del Tribunal Evaluador, **COMUNÍQUESE** a la Especialidad en Derechos Humanos, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado Humanidades para proseguir trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa